

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 036

(01 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2019 - 00044-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO GUTIERREZ BLANCO	D.E.I.P DE BARRANQUILLA	REQUERIR al D.E.I.P de Barranquilla, a través de su apoderado judicial, para que aporte el expediente administrativo que contiene los antecedentes del caso.	26 – 05 – 2021	
2	08-001-33-33-007-2019 – 00109 - 00	1°	EJECUTIVO (Cumplimiento de sentencia)	RAMIRO RAFAEL RIVERA CANTILLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-	De la excepción de PAGO, propuesta por la parte ejecutada CREMIL, córrase TRASLADO al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre esta y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.	26 – 05 – 2021	
3	08-001-33-33-007-2020 – 00202 - 00	1°	INCIDENTE DESACATO	DIGNA CARO ORTIZ como Agente Oficioso de ILUMINADA ORTIZ BARRETO	NUEVA EPS	Dejar sin efectos la citación a audiencia realizada en auto de pruebas de fecha 11 de mayo de los corrientes y, en su lugar, córrase traslado a la	26 – 05 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 036

(01 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						parte accionante de la respuesta emitida por NUEVA EPS, sobre el cumplimiento del fallo objeto de la presente diligencia, para que se pronuncie sobre la misma, dentro del término de ejecutoria del presente proveído. Para el efecto, reenvíese a la accionante el correo electrónico enviado por NUEVA EPS.		
4	08001-33-33-007-2021 - 00048 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLINICA LA VICTORIA S.A.S.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia, según las consideraciones expuestas en este proveído.	26 - 05 - 2021	
5	08-001-33-33-007-2021 - 00054-00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR JULIO VIDAL CADAVID	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	26 - 05 - 2021	
6	08-001-33-33-007-2021- 00064 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO RAFAEL PINEDA ALTAMAR	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y D.E.I.P. DE BARRANQUILLA	AUTO ADMITE DEMANDA	26 - 05 - 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 036

(01 DE JUNIO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

7	08-001-33-33-007-2021 - 00067-00	1°	NULIDAD	ANA CRISTINA DE LEON MANJARRES	DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y SECRETARÍA DE HACIENDA	ADECUA E INADMITE DEMANDA	26 – 05 – 2021	
---	----------------------------------	----	---------	--------------------------------	--	---------------------------	----------------	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1rGTT1A7L1ptRx2C_gQG9dJrYQIShYq1c/view?usp=sharing

EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co